



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00408292- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de evaluación de desempeño docente presentado por el Prof. Pablo Edgardo DAGASSAN, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la materia Fotografía Cinematográfica y Televisiva I, de la Licenciatura en Cine y Televisión de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que regulan la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/2008 (TO RR 1933/2018) y la OHCD FA N° 4/2014 (aprobada por RHCS 177/2015).

Que el Prof. DAGASSAN ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las normativas vigentes, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado por RHCS-2023-1322-UNC-REC para el Área Producción y Prácticas Artísticas III, citado el día 8 de noviembre de 2023 por RD-2023-757-E-UNC-DEC#FA ha emitido dictamen Satisfactorio con respecto al estudio y evaluación de la actividad académica, habiéndose notificado al docente.

Que mediante EX-2021-00619952- -UNC-ME#FA se tramita el cambio de denominación de la materia en la que se encuentra designado con este cargo el Prof. DAGASSAN, la cual pasaría a llamarse Fotografía II, correspondiente al Plan de Estudios de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales; por lo que en aplicación del principio de economía procesal, se solicita se renueve la designación del interesado en esta nueva materia.

Que, en orden 34, toma conocimiento el Secretario Académico de la Facultad de Artes y solicita la renovación de la designación por concurso del Prof. DAGASSAN desde el 4 de abril de 2021 y por el plazo reglamentario de 5 años.

Que en sesión ordinaria, del día 11 de diciembre de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área Producción y Prácticas

Artísticas III, que ha emitido dictamen SATISFACTORIO respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del Prof. Pablo Edgardo DAGASSAN, Legajo N° 37.222, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la materia Fotografía II, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RME N° 4750/2017).

ARTÍCULO 2°: Elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Superior de la UNC, solicitando la aprobación de la renovación de la designación por concurso del Prof. DAGASSAN en el cargo de referencia a partir del 4 de abril de 2021 y por el plazo reglamentario de 5 años.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Área de Enseñanza. Cumplido, elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.